

99/2013

16 octubre de 2013

*Federico Yaniz Velasco**

LA INDUSTRIA DE DEFENSA
EUROPEA. AFRONTANDO EL
FUTURO

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

LA INDUSTRIA DE DEFENSA EUROPEA. AFRONTANDO EL FUTURO

Resumen:

Una Industria Defensa europea fuerte y competitiva es un prerequisite para desarrollar y mantener las capacidades defensivas que Europa necesita. La disminución de los presupuestos de defensa de los países de la Unión así como la fragmentación de la demanda y la inseguridad de los suministros ponen en peligro la viabilidad de la industrias de Defensa europeas. A todo lo anterior, hay que añadir la indefinición de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE y la voluntad de la Comisión Europea de intervenir en el mercado de Defensa. Sin embargo, a la hora de redefinir el marco de referencia de las industrias de Defensa europeas conviene no olvidar el papel que han tenido y todavía tienen los estados miembros (EM) en su desarrollo y configuración. Por otra parte, la reunión del Consejo Europea de diciembre de 2013 abre la puerta a la esperanza de un avance en el desarrollo de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) que incluye el fortalecimiento del sector industrial europeo de Defensa. En todo caso, para salvaguardar el futuro de la base industrial europea de Defensa será necesario el esfuerzo concertado de todos los concernidos: industrias, estados miembros e instituciones de la UE.

Abstract:

A strong and competitive Defense Industry is a prerequisite for developing and sustaining the Defense capabilities required by Europe. Declining Defense budgets and the fragmentation of European demand and supply requirements jeopardize viability of European defense industries. The lack of a clear definition of the Common Security and Defense policy (CSDP) and the firm commitment of the European Commission to regulate de Defense market are also factors to take in consideration when discussing the future of the European defense industries. In any case the role of Member States (MS)

***NOTA:** Las ideas contenidas en los **Documentos de Opinión** son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

has been very important for the sector in the past and they will have to be taken in consideration also in the future. The European Council will take in December 2013 important decisions to develop the CSDP including the strengthening of Europe's Defense industries. In any case the concerted effort of all stakeholders is required to safeguard the future of Europe's Defense industries.

Palabras clave:

OTAN, Unión Europea (UE), estados miembros (EM), Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), Industria de Defensa, Consejo Europeo (CE), Base Tecnológica e Industrial Europea de Defensa (BTID), Grupo operativo sobre política de Defensa, Seguridad de Suministros.

Keywords:

NATO, European Union (EU), Member States (MS), Common Security and Defense Policy (CSDP), Defense Industry, European Council(EC), European Defense and Technological Industrial Base (EDTIB), Defense policy task force, Security of Supply (SoS).

INTRODUCCIÓN

Las industrias de Defensa en la Unión Europea se encuentran en una encrucijada. Entre las causas de esa situación están la crisis económica, la disminución de los presupuestos de Defensa, el exceso de capacidad productiva con respecto a la demanda interna y la competencia en los mercados internacionales de las potencias emergentes. A todo lo anterior hay que añadir la indefinición de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE y la voluntad de la Comisión Europea de intervenir en el mercado de Defensa. En todo caso, a la hora de redefinir el marco de referencia de las industrias de Defensa europeas conviene no olvidar el papel que han tenido y todavía tienen los estados miembros (EM) en su desarrollo y configuración. Hasta hace pocos años, las industrias de Defensa de los EM eran generalmente de tres tipos:

- a) las que formaban parte de la estructura de la Defensa nacional y tenían un carácter estatal siguiendo el modelo llamado de arsenal;
- b) las empresas públicas dependientes de una forma u otra de la estructura gubernamental;
- c) las empresas privadas que en algunos casos tenían participación pública.

Pese a los cambios habidos en los últimos años, en algunos países siguen todavía vigentes variaciones del modelo arsenal. En los países de nuestro entorno se han privatizado muchas de las industrias de Defensa más o menos públicas si bien muchas liberalizaciones no han sido completas¹. En efecto, en países como Francia e Italia siguen teniendo una parte importante de su Industria de Defensa ligada de una manera u otra al sector público². En todo caso, el modelo actual en que empresas privadas y algunas semipúblicas compiten en un mercado con una demanda muy baja parece tener una viabilidad muy difícil a corto plazo. Todo ello teniendo en cuenta que existe una tendencia muy clara en la casi totalidad de los países de la UE a la disminución de los gastos de Defensa³ como se ha comentado anteriormente.

Es de justicia reconocer que ha habido interesantes iniciativas de racionalización y colaboración entre las industrias europeas de armamentos. Dos de ellas son la Organización Conjunta de Cooperación de Armamentos (OCCAR) y la llamada Carta de Intenciones / Acuerdo Marco (*LoI / FA*) para la reestructuración e integración de la industrias de armamento europeas. Los acuerdos logrados en el marco de esas dos iniciativas han tenido notable repercusión en el desarrollo de la Industria de Defensa en Europa. Otra realidad que

¹ El caso de SOGEPa en Francia poseedora del 15% de EADS. En Italia Finmeccanica el 30% es del gobierno anterior. Para más detalle ver punto 5.1 de la Tesis doctoral titulada "La Defensa de Europa: las alianzas, las capacidades defensivas y la Industria de Defensa" URJC, Mayo 2013.

² La Sociedad estatal de Participaciones Industriales (SEPI) compró el 2 de agosto DE 2013 el 20,1% de acciones de Indra que tenía BANKIA.

³ Ver Capítulo 3 de la tesis doctoral mencionada en la nota 1.

es conveniente recordar es la firma por parte de Francia y Gran Bretaña, el 2 de noviembre de 2010, de la Declaración sobre Cooperación en Defensa y Seguridad que supuso acuerdos que contemplan, además la realización de pruebas e investigaciones nucleares conjuntas, 17 áreas de cooperación en materia de Defensa y de Seguridad. Entre esas áreas se encuentra la cooperación en asuntos industriales de Defensa que prevé el desarrollo de un plan estratégico conjunto a 10 años para el sector de armamentos británico y francés y realizar proyectos de Investigación y Desarrollo conjuntos. Dada la importancia de las industrias de Defensa británicas y francesas en el panorama de la UE es preciso tener en cuenta el acuerdo de cooperación entre ellas a la hora de planear el futuro de la Industria de Defensa de la UE.

En todo caso, los problemas que afectan a las industrias de Defensa son bien conocidos en la UE incluso en comités no directamente relacionados con la PCSD como se puede ver en el dictamen sobre industrias de Defensa del Comité Económico y Social Europeo (CESE) de 11 de julio de 2012. Por su parte, el Parlamento Europeo también se ha interesado por la Base Tecnológica e Industrial Europea de Defensa como se muestra en la Resolución del Parlamento de 14 de diciembre de 2011.

LA OTAN, LA UE Y LA INDUSTRIA DE DEFENSA EUROPEA

La implicación de la UE en las Industria de Defensa se materializa en tres campos principales: 1) su actuación como marco regulador del mercado interior de Defensa, 2) su carácter de órgano definidor de la PCSD y 3) su papel la preparación del Plan de Desarrollo de Capacidades o *Capability Development Plan* que condiciona, al menos teóricamente, las adquisiciones de los EM de gran parte de la producción de las industrias de Defensa europea. La implicación de la UE en los dos primeros campos parece que se va a reforzar en el futuro.

La implicación de la OTAN en las industrias de Defensa europeas está relacionada principalmente con la obtención de las capacidades necesarias para la Defensa común de los aliados que se realiza a través del Proceso de Planeamiento de Defensa OTAN o *NATO Defence Planning Process (NDPP)*. Además, la actividad de Normalización de la Alianza⁴ es muy relevante para las industrias de Defensa que suministran equipos y sistemas de armas a los países miembros de la Alianza. También hay que considerar la Conferencia de Directores Nacionales de Armamento o *Conference of National Armaments Directors (CNAD)* que puede otorgar la calificación de proyecto OTAN a los programas cooperativos que cumplan los

⁴ Un ejemplo muy notable es la publicación de los Acuerdos de Normalización o *Standardization Agreements (STANAGs)*.

requisitos que se determinen en cada caso. Por su parte, el Grupo de Asesoramiento Industrial de la OTAN o *NATO Industrial Advisory Group (NIAG)* además de su función de asesoramiento ha realizado tradicionalmente los estudios de pre-viabilidad de los programas. Tampoco se deben olvidar que las Agencias⁵ de la OTAN o *NATO Agencies* tienen una relación biunívoca con la Industria de Defensa europea.

Es conveniente recordar aquí las iniciativas mancomunar y compartir o *pooling and sharing (P&S)* de la UE y defensa inteligente o *smart defense (SD)* de la OTAN, que pese a sus limitaciones ofrecen algunas oportunidades. Sin embargo, hace algún tiempo que los expertos piden que se estudie cómo engranar en el Proceso de Planeamiento de Defensa OTAN o *NATO Defense Planning Process (NDPP)* los proyectos de *SD* y en el en el Plan de Desarrollo de Capacidades o *Capability Development Plan (CDP)* de la UE los proyectos acogidos a la iniciativa *pooling & sharing (P&S)*.

EL PAQUETE DE DEFENSA DE COMISIÓN EUROPEA

La mayoría de los EM de la UE, han tratado de mantener los asuntos relacionados con armamento y equipos como de su único dominio, apoyados en el artículo 346 del TFUE. Sin embargo, la Comisión Europea ha logrado construir en los últimos años una postura sólida en la intersección de los asuntos relacionados con la Defensa, el Mercado Interior, las políticas industriales y la investigación. La Comisión tiene la ventaja de ser el único protagonista capaz de establecer un marco adecuado para la competitividad mediante una legislación específica para el mercado de Defensa y el desarrollo de la normativa adecuada. Una prueba decisiva para evaluar el futuro papel de la Comisión en el campo de la Defensa será la implementación del llamado **paquete de Defensa** formado por dos directivas que constituyen un marco legal armonizado para la obtención y transferencia de artículos militares, dos áreas críticas en el mercado de Defensa. Tomando como base el artículo 26 del TFUE que dispone que la UE adopte las medidas destinadas a establecer el mercado interior o garantizar su funcionamiento, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los tratados, la Comisión preparó el mencionado **paquete de Defensa**, cuyas dos directivas más importantes son:

La Directiva 2009/81 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 13 de julio de 2009 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios por las entidades o poderes adjudicadores

⁵ La reforma de la agencias de Defensa de la OTAN se está realizando en tres fases y terminará a finales de 2014. Las agencias serán cuatro: *NATO Communications and Information Agency, NATO Support Agency, NATO Procurement Organization* y *NATO Science and Technology Organization*.

de contratos en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad, que entró en vigor el 21 de agosto de 2009. La Directiva establece las reglas de obtención adaptadas a las necesidades de los sectores de Defensa y Seguridad y se refiere a los equipos militares y los de carácter sensible de seguridad, así como los servicios y obras asociados con ellos. Este tipo de equipamiento había estado exento de las regulaciones públicas existentes para el mercado interior, dada la tradicional interpretación extensiva que los EM daban al artículo 346 TFUE. La Directiva permite el uso del procedimiento negociado con publicación como procedimiento normalizado y proporciona normas especiales para la seguridad del suministro (SoS) y seguridad de la información. Hay una excepción muy significativa como son los programas cooperativos de armamento que están excluidos de las nuevas normas de obtención. La Directiva 2009/81 fue incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la Defensa y de la Seguridad (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2011). Por su parte, el Real Decreto 844/2011 de 17 de junio por el que se modifica el Real Decreto de 2061/2008 de 12 de diciembre (BOE núm. 6 de 7 de enero de 2009) por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.

La Directiva 2009/43/ del Parlamento Europea y del Consejo de la Unión Europea de 6 de mayo de 2009 sobre transferencias de productos relacionados con la Defensa dentro de la UE, tiene gran importancia para el Área Económica Europea o *European Economic Area (EEA)*. Esta directiva se preparó en base a lo indicado en el artículo 114 del TFUE (antiguo art. 95 del TCE). Entró en vigor en junio de 2009 y la fecha límite para su transposición en los EM fue el 30 de junio de 2011. Las leyes nacionales, regulaciones y normas administrativas necesarias para cumplir esta directiva se tenían que aplicar a partir del 30 de junio de 2012 (art. 18). Con el acta de enmienda incluida en la Directiva 2009/80 se corrigió el Anexo a la Directiva 2009/43/EC. En ella se define un sistema de licencia europeo para la transferencia de productos relacionados con la Defensa dentro de la Unión Europea. Se entienden por productos relacionados con la Defensa aquellos productos que se incluyen en la lista del Anexo de la Directiva y se encuentran en la Lista Común Militar de la Unión Europea que se ha actualizado en varias ocasiones. El objetivo principal de la Directiva 2009/43 es **construir el mercado interior de la UE para productos relacionados con la Defensa** y tratar de normalizar los diferentes y a veces divergentes sistemas nacionales para controlar las transferencias de equipos de defensa a otros miembros de la UE. Existen algunas incertidumbres en la normativa. Una de ellas es que no hay distinción formal entre las transferencias dentro de la Unión y las exportaciones a terceros países fuera de ella. La última versión de la llamada Lista Común Militar de la UE fue adoptada por el Consejo Europeo el 27 de febrero de 2012.

La Comisión Europea está decidida a impulsar el pleno desarrollo de las dos directivas mencionadas y otras normativas relevantes y para ello creó un Grupo operativo sobre política de Defensa o *Defense policy task force*. La creación fue anunciada el 7 de noviembre de 2011 por el comisario del Mercado Interior y Servicios de la UE Michel Barnier. En la *task force* participan todas las direcciones relevantes de la Comisión y está trabajando en estrecho contacto con la EDA y con el Servicio Europeo de Acción Exterior o *European External Action Service (EEAS)*. Las principales tareas de la *task force* son las siguientes:

- Asegurar que la Directiva sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación (Directiva 2009/81 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 13 de julio de 2009) y la Directiva sobre transferencias de productos relacionados con la Defensa dentro de la UE (Directiva 2009/43 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 6 de mayo de 2009) se transponen adecuadamente en la legislación de los EM.
- Crear un debate sobre las industrias para determinar las áreas estratégicas donde Europa necesita mantener una base industrial para poder retener una autonomía estratégica.
- Explotar las sinergias entre las industrias de Seguridad y Defensa
- Asegurar la coherencia en temas relacionados con la seguridad de suministros.

El comisario Barnier dijo también el 7 de noviembre de 2012 que la cooperación en la UE es necesaria, desde el más pequeño al más grande de los estados europeos. Ninguno de ellos puede garantizar totalmente sólo la Seguridad. El Sr. Barnier continuó diciendo que las adquisiciones de determinados equipos en vez de ser considerados sólo para Defensa pasarán a ser tratadas como adquisiciones de artículos de doble uso (tecnologías para uso civil y militar). Como referencia para valorar la importancia de lo mencionado baste recordar lo afirmado por el miembro del Parlamento Europeo Sr. Ehler que dijo que habría cerca de 2 billones de euros en los fondos de la UE para investigación sobre Seguridad civil en el presupuesto 2014-2020, pendiente de aprobación. El anterior presupuesto (2007-2013) ascendió a 1,4 billones de euros.

LA UE DECIDIDA A DESARROLLAR LA PCSD

Tras años de vacilaciones parece que en la UE se ha dado un importante paso para avanzar en el desarrollo de la PCSD. Los días 13 y 14 de diciembre de 2012 se reunió en Bruselas el Consejo Europeo (CE 205/12). En las Conclusiones de la Presidencia sobre dicha reunión, se recoge que **el CE ha decidido iniciar las labores relativas al mayor desarrollo de la PCSD de la UE** y se señala que en diciembre de 2013 se volverá a tratar la cuestión. Esta decisión es

muy importante y por ello se recogen a continuación algunos puntos relevantes de las Conclusiones del CE 205/12:

23. El CE invita a la Alta Representante, en especial a través del Servicio Europeo de Acción Exterior y la Agencia de Defensa Europea, así como a la Comisión, a que intervengan de acuerdo con sus respectivas competencias y cooperen estrechamente cuando la situación lo exija, con el fin de elaborar propuestas y medidas adicionales para reforzar la PCSD y mejorar la disponibilidad de las capacidades civiles y militares necesarias, e informen sobre tales actividades a finales de septiembre de 2013 a más tardar, con vistas al Consejo Europeo de diciembre de 2013. Los EM tendrán una estrecha participación en la totalidad del proceso.

24. A tal efecto, el Consejo Europeo destaca, entre otras, las cuestiones siguientes:

- **Aumento de la eficacia, visibilidad e impacto de la PCSD**
- **Mejora del desarrollo de las capacidades de defensa**
- **Fortalecimiento del sector industrial europeo de la defensa**

25. En diciembre de 2013, el CE examinará los avances realizados en la consecución de estos objetivos, evaluará la situación y sobre la base de las recomendaciones de su Presidente, dará orientaciones, en particular fijando prioridades y plazos, para garantizar la eficacia de los esfuerzos realizados por la UE para que Europa esté a la altura de las responsabilidades que le incumben en materia de seguridad.

La decisión del Consejo Europeo de diciembre de 2012 abre una puerta a la esperanza. La Comisión Europea tiene algo que decir, pero su *task force* no puede ser la única que opine sobre el tema. Los EM tienen que ser escuchados como lo tienen que ser las industrias europeas de Defensa. La realidad es que las industrias de Defensa no pueden separarse del enfoque global que se debe dar a la PCSD. En ese la racionalización de las industrias de Defensa juega un papel central. ¿Se podría desarrollar una PCSD sin contar con las industrias de Defensa europeas?

LA POSTURA DE LA COMISIÓN EUROPEA

Respondiendo a la invitación del CE, la Comisión publicó el 24 de julio de 2013, una **Comunicación titulada:** Hacia un sector de Defensa y Seguridad más competitivo y eficiente en Europa o *Towards a more competitive and efficient European defence and security sector*.

La Comunicación es un denso documento de 18 páginas que va acompañado de una memoria con diversos gráficos para apoyar sus razonamientos. El documento comienza señalando que los cortes en los presupuestos de Defensa y la existencia de un fragmentado mercado europeo de la Defensa pone en peligro la habilidad de Europa de sostener capacidades defensivas efectivas y una Industria de Defensa competitiva.

La presentación de la Comunicación se hizo el pasado día 24 de julio en la sede de la Comisión Europea en una conferencia de prensa conjunta en la que participaron el presidente de la Comisión Barroso y los comisarios Barnier de Mercado Interior y Servicios y Tajani de Industria y Emprendimiento. En esa conferencia, el Sr. Barroso hizo una declaración para presentar la Comunicación titulada "Hacia un sector de Seguridad y Defensa más competitivo y eficiente en Europa". La declaración del presidente Barroso dio especial relieve a la presentación de la Comunicación que contiene las largamente esperadas propuestas de la Comisión para fortalecer y armonizar la Industria de Defensa de Europa. La Comunicación es la respuesta de la Comisión a la invitación que el Consejo Europeo celebrado en diciembre de 2012 hizo a varios órganos de la Unión para desarrollar propuestas y acciones encaminadas a fortalecer PCSD de la UE.

El Sr. Barroso afirmó que Europa necesita una política de Defensa y Seguridad más cohesionada y efectiva por tres razones principales: En primer lugar, porque es esencial para reforzar la política exterior y el papel de la UE en el mundo. En segundo lugar, porque en tiempos de escasez económica necesitamos hacer un mejor uso del dinero público. Los estados miembros no pueden afrontar por más tiempo una aproximación aislada a la Seguridad y Defensa. Actualmente más del 75% de la inversión en equipos de Defensa se gasta a nivel nacional. Necesitamos gastar sabiamente, evitando duplicaciones, mancomunando más inversiones y compartiendo más recursos. En tercer lugar, Barroso afirmó que el sector de Seguridad y Defensa tiene un componente industrial importante que emplea directamente a 400.000 personas e indirectamente genera otros 960.000 puestos de trabajo en Europa, con un monto de transacciones de 96 billones de euros sólo en el año 2012 y exportaciones por valor de 23 billones de euros en 2011. El Sr. Barroso terminó su intervención diciendo: "¡Es tiempo de hacer juntos más por la Defensa!"

El Sr. Tajani, Vicepresidente de la Comisión y Comisario de Industria y Emprendimiento dijo entre otras cosas: "Es vital que la Industria de Defensa europea continúe siendo un centro líder mundial de fabricación e innovación, creando empleos de alta cualificación y crecimiento. Este es la ambición del plan que presentamos hoy"

Por su parte el Comisario de Mercado Interior y Servicios Sr. Barnier dijo: "Para hacer la PCSD efectiva debemos fortalecer también nuestras industrias y mercados de Defensa. En particular, en tiempos de restricciones presupuestarias es necesaria más cooperación e

integración para ser más efectivos. Defensa es todavía un dominio de la soberanía nacional.... Sin embargo, la Comisión puede apoyar y movilizar sus políticas para fortalecer el sector. La presente Comunicación lo ilustra claramente. Contribuirá al Consejo Europeo de diciembre y guiará nuestra acción en los años venideros.”

La Comunicación prevé tomar medidas para fortalecer el mercado interno de Defensa, para promover una Industria de Defensa más competitiva y para alentar las sinergias entre la investigación civil y militar. Además, la Comunicación explora opciones en otras áreas tales como energía, espacio y capacidades de uso dual. La Comisión invita a los jefes de Estado y Gobierno a debatir esta Comunicación en el Consejo Europeo de diciembre de 2013, junto con el informe preparado por la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

¿Por qué debe actuar la UE?

Está claro que desarrollar y mantener las capacidades y tecnologías críticas necesarias para el futuro está más allá de la capacidad de los EM para lograrlo individualmente. Mientras que la Defensa y la Seguridad permanecen siendo primariamente un asunto de competencia nacional, la Comisión cree que se puede hacer más para promover la cooperación europea. Esto es particularmente importante cuando la actual crisis golpea duramente a una industria de importancia estratégica para Europa en su conjunto. Por otra parte además de ser uno de los grandes sectores industriales contribuye al crecimiento y proporciona miles de empleo de alta calidad. Para alentar la cooperación y aumentar la eficiencia del sector, la Comisión tiene la intención de tomar las siguientes iniciativas:

1. Conseguir el Mercado Interior de Seguridad y Defensa. Basado en las Directivas existentes sobre adquisiciones de Defensa y transferencias de defensa dentro de la UE, la Comisión también abordará las distorsiones del mercado y contribuirá a mejorar la Seguridad de los Suministros o *Security of Supply (SoS)* entre los EM.

2. Fortalecer la competitividad de la industria europea. Para ello la Comisión desarrollará una política industrial de Defensa basada en dos líneas de actuación:

- **Apoyo a la competitividad** – incluyendo el desarrollo de “estándares híbridos” para beneficiar a los mercados de seguridad y defensa y analizando las formas de desarrollar un Sistema de Certificación Europeo para los certificados militares de aeronavegabilidad.
- **Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) o *Small and Medium Enterprises (SMEs)*** – incluyendo el desarrollo de un *European Strategic Cluster Partnership* para proporcionar enlaces con otros grupos (*clusters*) y apoyar a las PYMES relacionadas con Defensa en la competencia global.

3. Explotar las sinergias civil militar. Explotar al máximo sinergias civil militar para asegurar el uso más eficiente del dinero de los contribuyentes. En particular:

- Concentrando esfuerzos en la posible **cross-fertilisation entre la investigación civil y militar** y el potencial del **uso dual del espacio**;
- Ayudando a las FAS a reducir el consumo de energía.

4. Explorar nuevos caminos. Conducir el debate estratégico en Europa hacia una mayor y más profunda cooperación europea y preparar el camino para esa cooperación. En concreto:

- Evaluando la posibilidad de **capacidades de doble uso de la UE**, que en ciertas áreas de Seguridad puedan complementar las capacidades nacionales y llegar a ser efectivos y multiplicadores eficientes de fuerza;
- Proponiendo formas de apoyar la investigación relacionada con la PCSD en aquellas áreas en las que las capacidades de Defensa de la UE son más necesitadas.

¿Quién se beneficiará y de qué manera?

Los Estados Miembros ahorrarán tiempo y dinero con estándares y certificaciones europeas, apoyando los grupos de PYMES, con la especialización, con la investigación y adquisición conjuntas, con FAS energéticamente más eficientes y con un uso eficiente de infraestructuras espaciales.

Las compañías europeas relacionadas con la defensa, incluyendo las PYMES, ganarán: más fácil acceso a otros mercados, tanto dentro como fuera de la UE, economías de escala a través de más normalización y certificación y un mejor acceso a los fondos de la UE.

Los contribuyentes europeos se beneficiarán de: un gasto de Defensa más eficiente, de una menor duplicación en los esfuerzos de I+D civil and militar, de un uso más eficiente de la infraestructura espacial. El entorno se beneficiará de un menor consumo de energía de la FAS europeas.

La Comunicación es, como se ha dicho, **la contribución de la Comisión al próximo debate sobre Defensa del Consejo Europeo en Diciembre de 2013**, de acuerdo con las Conclusiones del Consejo de 14 de diciembre de 2012. La Comisión anunció en octubre de 2012 que prepararía una Estrategia para el sector de Defensa de Europa. El Grupo operativo sobre política de Defensa o *Defense policy task force* creado el año 2011 por la Comisión está jugando un papel clave en este proceso al que están estrechamente asociados la Agencia Europea de Defensa *EDA* y el Servicio Europeo de Acción Exterior (*SEAE*). **La Comisión presentará un Plan de Acción más detallado el año 2014.**

LA POSTURA DE LA ALTA REPRESENTANTE

El mismo día 24 de julio la Sra. Ashton publicó un documento de 18 páginas titulado: ***Preparing the December 2013 European Council on Security and Defence. Interim Report by the High Representative.***

En lo concerniente a las industrias de Defensa, el documento de la Alta Representante tiene dos puntos dedicados a ellas. Las ideas presentadas en esos puntos del informe provisional de la Alta Representante no difieren sustancialmente de las presentadas en el documento de la Comisión. Los mencionados dos puntos relevantes para las industrias de Defensa son el 11 y el 12 que están situados en el capítulo III "Fortaleciendo la Industria de Defensa de Europa" del Informe provisional de la Sra. Ashton.

En el punto 11 se habla de la Base Tecnológica e Industrial Europea de Defensa (BTIED) o European Defence and Technological Industrial Base (EDTIB) como prerequisite indispensable para el desarrollo y sostenimiento de las capacidades de Defensa de la UE. Es necesario destacar que fuera de algunas excepciones notables, ningún gobierno europeo puede aisladamente lanzar nuevos programas importantes.

Por otra parte, toda la cadena de suministros de Defensa es importante desde los contratistas principales pasando por los suministradores intermediarios llegando a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) o *Small and Medium Enterprises (SMEs)*. La Junta Directiva de la Agencia Europea de Defensa (EDA) endosó el pasado mes de marzo de 2013 un plan de acción para las PYME.

La Seguridad de Suministro o *Security of Supply (SoS)* está intrínsecamente ligada a la Base Tecnológica e Industrial Europea de Defensa (BTIED). Por ello, los EM están trabajando con la EDA para tomar medidas concretas para mejorar la SoS tanto a corto como a largo plazo.

Los EM están trabajando con la EDA para tomar las medidas que se consideren convenientes en las áreas de normalización, certificados militares de aeronavegabilidad y certificación.

En el punto 12 se señala la conveniencia de estimular las sinergias entre la I+D civil y militar. Si Europa quiere mantener su capacidad de I+D se necesitan fuertes inversiones. Los EM deberían ser estimulados a utilizar la cooperación como la opción alternativa y comprometerse a inversiones plurianuales en I+D en Defensa mediante la cooperación.

Dado que la tecnología es cada vez más de doble uso, hay notables potenciales sinergias entre la investigación civil y militar. Una estrategia comprensiva de investigación podría explotar las sinergias entre los programas nacionales de doble uso en áreas tales como

Sistemas Aéreos tripulados remotamente, cibernética, espacio, seguridad marítima, energía verde y tecnologías clave.

Teniendo en cuenta que la I+D en Defensa lleva consigo un riesgo debido a la incertidumbre sobre los retornos de la inversión, deben buscarse soluciones de financiación innovadoras para atraer financiación privada.

EPÍLOGO

En los párrafos anteriores se ha hecho un breve recorrido a las normativas y tendencias que afectan hoy a las industrias de Defensa europeas y por supuesto a las españolas. De lo que se ha estudiado se deduce que la Comisión parece decidida a que se materialice **el Mercado Interior de Seguridad y Defensa** basado en las directivas existentes. La Comisión también pretende fortalecer la competitividad de la industria europea, explotar las sinergias civil / militar y explorar nuevos caminos. Para lograrlo la Comisión presentará un Plan de Acción detallado el año 2014.

La importante decisión del Consejo Europeo de diciembre de 2012 abre una puerta a la esperanza sobre el futuro desarrollo de la PCSD. En efecto en ese Consejo se decidió que se estudiase cómo:

- Aumentar de la eficacia, visibilidad e impacto de la PCSD
- Mejorar el desarrollo de las capacidades de Defensa y
- Fortalecer el sector industrial europeo de la Defensa

En los párrafos anteriores se ha visto la voluntad de la Comisión de lograr la implementación del Mercado Interior de Defensa y la decisión del Consejo Europeo de avanzar en el desarrollo de la PCSD. En ese marco, para poder influir en el futuro de la Industria de Defensa europea y en concreto el futuro de las industrias de Defensa españolas es preciso un conocimiento profundo de las normativas, procedimientos y forma de actuar de la Comisión y de otros órganos de decisión de la UE. También será preciso estar preparados para participar en el desarrollo de nuevas normativas y la definición de los procedimientos de aplicación de las normas existentes y futuras.

Hay otros muchos elementos que pueden influir en el futuro de las industrias de Defensa de los EM de la UE. Entre ellas la posible implementación en un futuro no muy lejano de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión o *Transatlantic Trade and Investment Partnership (T-TIP)*. Además dadas las circunstancias parece oportuno sacar el mayor provecho de las iniciativas mancomunar y compartir o *pooling and sharing (P&S)* de la UE y

defensa inteligente o *smart defense (SD)* de la OTAN así como de los programas cooperativos. Es oportuno señalar que algunos expertos piden que se estudie cómo engranar en el Proceso de Planeamiento de Defensa de la OTAN o *NATO Defense Planning Process (NDPP)* los proyectos en el marco de la iniciativa *SD* y en el Plan de Desarrollo de Capacidades o *Capability Development Plan (CDP)* de la UE los proyectos enmarcados en la iniciativa *P&S*.

En todo caso, parece seguro que en un marco de gastos de Defensa decrecientes y de una oferta muy superior a la demanda se presenta a medio plazo una situación difícil para las industrias de Defensas europeas. Esa situación tendrá que ser abordada con realismo y con la decisión de salvaguardar al máximo la Industria de Defensa de la UE y dentro de ella los legítimos intereses de nuestras industrias de Defensa. Lo que es seguro es que para salvaguardar el futuro de la base industrial europea de Defensa será necesario el esfuerzo concertado de todos los concernidos: industrias, estados miembros e instituciones de la UE.

i

*Federico Yaniz Velasco**
General de Aviación (R)
Doctor en Ciencias de la Empresa

***NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.